

# Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

## PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

08-75323

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO BASTIDOR PERFECCIONADO PARA: LIENZOS, LONAS Y TEJAS  
SINTETICAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE LEONARDO RIVERA TORRES Y JAIRO RIVERA TORRES

DOMICILIO CILE 3ª N° 538-80 BOGOTÁ (COLOMBIA)

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

202099

PETITORIO



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-075323- -00000-0000

Fecha: 2008-07-22 09:54:33 Dep. 2020 NUECREACION  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE  
2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE  
(71)

Nombre: LEONARDO RIVERA TORRES  
JAIR RIVERA TORRES

Dirección: CILE 3A N° 538 - 80

Teléfono: 8046166 Fax:

E-mail: leonar42@hotmail.com  
riveratorres59@yahoo.com

Domicilio: BOGOTA (COLOMBIA)

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número

19.494.689

19.421.488

③

REPRESENTANTE  
O APODERADO  
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número

TP

④

INVENTOR (ES)  
(72)

Nombre: LEONARDO RIVERA TORRES  
JAIR RIVERA TORRES

Dirección: CILE 3A N° 538 - 80

Teléfono: 8046166 Fax:

E-mail: leonar42@hotmail.com  
riveratorres59@yahoo.com

Domicilio BOGOTA (COLOMBIA)

IDENTIFICACIÓN

C.C.



Otro



C.E.



19.494.689

Número

19.421.488

⑤

Título (54)

BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS LONAS Y TEJAS  
SINTETICAS

⑥

Clasificación Internacional (51)

B44D 3/00

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI



NO



⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses



12 meses



18 meses



Otro



⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
  - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
  - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
  2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.  
**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), N.I.T. (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)  
**Domicilio:** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
  3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
  4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
  5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
  6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
  7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
  8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
  9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
  10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
  11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

### IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

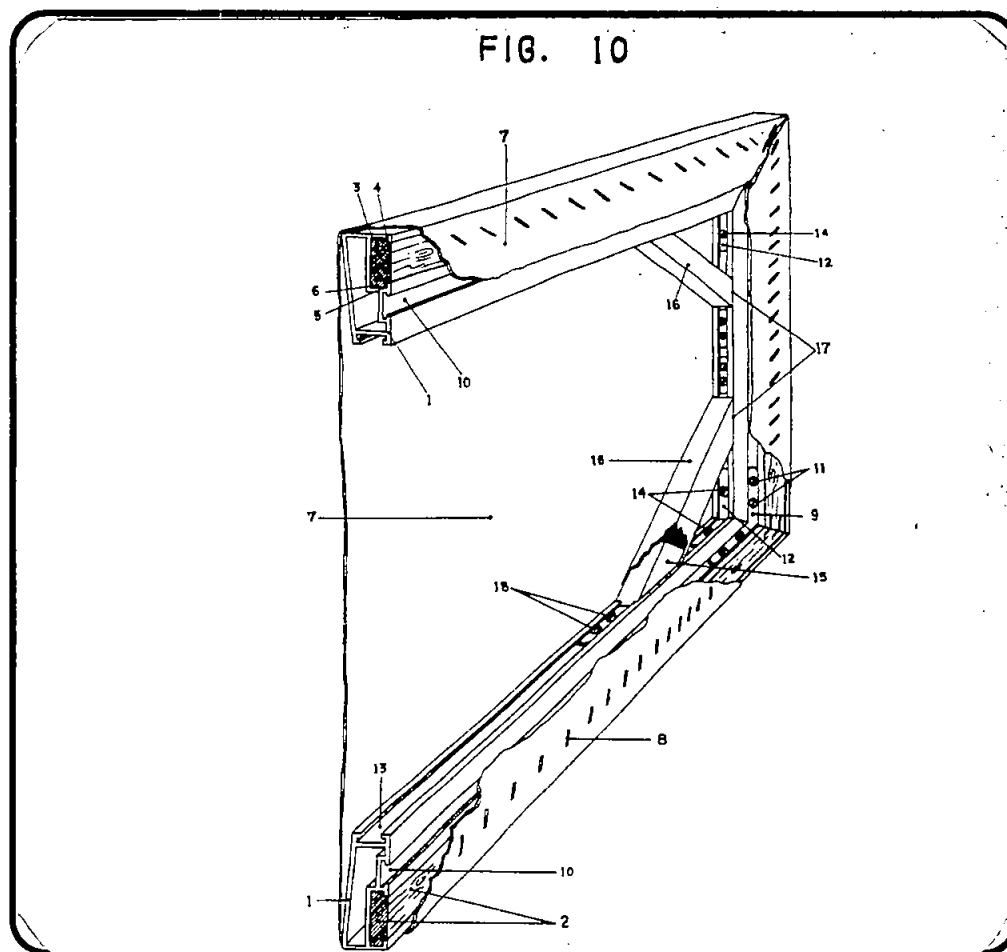
Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

# ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

## 11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

LEONARDO RIVERA TORRES  
 NOMBRE: JAIR RIVERA TORRES.  
 FIRMA: *Jaime Rivera*  
 CC. 19 444 689  
 CC. 19 421 489 TP

## CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

**10. Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

**Unidad de invención.** Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

**Descripción.** Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

**Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

**Capítulo Reivindicatorio.** Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

**11. Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

## RESUMEN

**SECTOR TECNOLÓGICO:** La presente invención se refiere a un **BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS, Y TELAS SINTÉTICAS** de los que se utilizan para el montaje en dimensiones variables de acuerdo a cada necesidad del artista o usuario, con un ensamblaje, práctico, rápido y preciso caracterizado por estar compuesto por perfil único y original que puede ser elaborado en metal u otros materiales, y por poseer un accesorio denominado (acople) que también siendo original y diseñado exclusivamente para el ensamblaje del **BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTÉTICAS**.

**TECNOLOGÍA ANTERIOR:** Como es de conocimiento de todo artista actualmente existen unos bastidores elaborados y diseñados en madera para el montaje de los lienzos, telas y lona. Estos para poder ser ensamblados se necesitan listones de madera; pegamentos clavos especialmente para maderas, y una prensa para el agarre de los listones en los ángulos o refuerzos que estos en ocasiones necesitan y proceder a ensamblar el bastidor y esperar un tiempo determinado para el secado del pegante para poder montar el lienzo o telas sobre los listones de madera.

Estos bastidores por ser elaborados y ensamblados en madera corren el riesgo que a través del tiempo la madera puede sufrir alteraciones como por ejemplo: tiende a encorvarse, podrirse, ataques de plagas, hongos y uno de los factores más preocupante el fenómeno del gorgojo; afectando la madera y por su puesto la obra de arte; teniendo que desmontar la obra de arte del bastidor afectado y en ocasiones hacer cortes al lienzo o tela de la obra para proceder a volverla a montar en otro bastidor elaborado con la misma materia prima (la madera), sin garantizar un 100% que este nuevo bastidor no vaya a sufrir algunos de los factores ya descritos.

## D ESCRIPCIÓN DE LA INVENCION:

El **BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTÉTICAS** que la invención propone, ha sido concebido y estructurado en resolver esta problemática, ya que con este **BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTÉTICAS** se caracteriza por tener un perfil definido único y original que puede ser elaborado en metal, pvc, poliéster, plásticos, pasta o un sintético, materia prima que se utilizan para la elaboración de perfiles; y teniendo unos acoples diseñados para su respectivo ensamblaje, garantizando al artista o al usuario un práctico y rápido ensamblaje del bastidor evitándose los pegamentos esfuerzos y pérdida de tiempo y suprimiendo la madera; dándole una mejor periferia, durabilidad y calidad al bastidor mucho mayor que los actuales sin correr riesgo que las obras de arte se afecten por los

factores antes mencionados y siendo estos mas livianos para mejor manipulación del BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS.

Para un mejor entendimiento de la invención y ayudar a una mejor comprensión podemos observar las siguientes figuras y su representación.

Figura N° 1 Representa el PERFIL.

Figura N°2 Representa el BOCEL en perspectiva y muy esquemática.

Figura N°3 Representa un tubo rectangular con cortes de 45° en cada lado; en perspectiva y muy esquemático el cual funciona como un soporte.

Figura N°4 Representa un accesorio denominado ACOPLE con una vista en perspectiva y muy esquemática, este ACOPLE tiene una forma específica y muy original especialmente para el ensamble del BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS.

Figura N° 5 Representa el accesorio denominado ACOPLE con una vista lateral.

Figura N°6 Representa la escuadra lateral de 90° con una vista en perspectiva y muy esquemática con sus respectivos orificios.

Figura N°7 Representa la escuadra lateral de 90° con una vista lateral

Figura N°8 Representa la escuadra pie de ayuda de 90° con una vista en perspectiva y muy esquemática con sus respectivos orificios

Figura N°9 Representa la escuadra pie de ayuda con una vista lateral

Figura N° 10 Muestra una vista en perspectiva y muy esquemática con un corte transversal del BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS armado con sus respectivos accesorios y el lienzo o tela, donde podemos observar el perfil (1) de la figura N°1; el bocel (2) de la figura N° 2 que va encajado internamente al perfil (1) de la figura N° 1 entre los puntos o vértices (3),(4),(5),(6); un lienzo o tela (7) que va asegurada con unos ganchos o grapas (8) sobre el bocel (2) de la figura N°2; las escuadras laterales (9) de las figura N° 6 y 7 de 90° se instalan en la

cavidad (10) del perfil (1) de la figura N° 1, estas son las que arman y ajustan los cortes de 45° del perfil (1) de la figura N°1 y estas a su vez van aseguradas por unos tornillos (11) al perfil (1) de la figura N°1; las escuadras pie de ayuda (12) de 90° de las figuras N° 8 y 9 se instalan en la cavidad (13) del perfil (1) de la figura N°1 reforzando el ángulo de 45° del perfil (1) de la figura N°1; estas escuadras pie de ayuda (12) de 90° de las figuras N° 8 y 9 van aseguradas por unos tornillos (14) al perfil (1) de la figura N° 1; el acople (15) de las figuras N° 4 y 5 se instala dentro de la cavidad (13) del perfil (1) de la figura N°1 desplazándose en forma de carril según su necesidad, este acople (15) de las figuras N°4 y 5 se corre o desplaza de acuerdo a la longitud del tubo o soporte (16) de la figura N° 3; este tubo o soporte (16) de la figura N° 3 tiene unos cortes de 45° en sus lados quedando encajado al acople (15) de las figuras N° 4 y 5 dentro del tubo o soporte (16) de la figura N°3; al estar encajado el acople (15) de las figuras 4 y 5 dentro del tubo o soporte (16) de la figura N°3 estos quedan ajustando los ángulos de 45° del tubo o soporte (16) de la figura N°3, en la pared de la franja (17) del perfil (1) de la figura N°1, para proceder a asegurar los acoples (15) de las figuras N° 4 y 5 con los tornillos (18) al perfil (1) de la figura N°1 dándole así una firmaza al bastidor.

Figura N°11 Representa el BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS con una vista posterior donde se puede apreciar los respectivos accesorios que lo componen donde se observa los cortes (19) de 45° en sus cuatro ángulos; las escuadras laterales (9) de 90° de las figuras N° 6 y 7 y sus respectivos tornillos (11) que van asegurados al perfil (1) de la figura N° 1; los acoples (15) que van dentro de los tubos o soportes (16) de la figura N° 3; y el bocel (2) de la figura N°2 que va encajonado en el perfil (1) de la figura N°1.

Figura N° 12 representa el BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS, Y TELAS SINTETICAS con una vista posterior ensamblado

#### REIVINDICACIONES

1-BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS caracterizado por tener un perfil con los detalles y particularidades mostradas en la figura ilustrativa N°1, las cuales son una representación precisa del perfil.

2- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado por que el perfil puede ser elaborado en metal, pvc, sintéticos, poli estireno, acrílicos y o materiales que se emplean para la elaboración de perfiles industriales.

3- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 1 y 2 caracterizado por tener unos acoples diseñados exclusivamente para el perfil.

4- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 3 caracterizado porque los acoples pueden ser elaborados en metal, pvc, plásticos, sintéticos poli estireno.

5- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 3 y 4 caracterizado por que los acoples pueden variar sus grados de ángulos de acuerdo a la necesidad requerida en el ensamblaje.

6- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 1 y 2 caracterizado porque el perfil tiene una cavidad exclusiva para un bocel.

7- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 6 caracterizado porque el bocel puede ser de madera, poli estireno, p.v.c plástico, u otro sintético.

8- BASTIDOR PERFECCINADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS de acuerdo a la reivindicación 1,2,6 y 7 caracterizado porque la cavidad para el bocel puede estar en cualquier área del perfil.

9- BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LIENZOS, LONAS Y TELAS SINTETICAS se acuerdo a la reivindicación 1,2,3,4,5,6,7,y 8 caracterizado porque el perfil como también los accesorios que lo componen el ensamblaje del bastidor pueden variar sus dimensiones de acuerdo a la necesidad del tamaño del bastidor.

|                                                                              |                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| (21) N° de solicitud:                                                        | (51) Int Cl:                                                      |
| 22) Fecha de solicitud:                                                      | (71) Solicitante(s) LEONARDO RIVERA TORRES<br>JAIRO RIVERA TORRES |
| (30) Prioridad (31) No. Priodidad 32) Fecha (33) País                        | (72) Inventor(es) LEONARDO RIVERA TORRES<br>JAIRO RIVERA TORRES   |
|                                                                              | (74) Apoderado:                                                   |
| (54) Titulo: BASTIDOR PERFECCIONADO PARA: LIENZOS, LONAS Y TEIAS SINTETICAS. |                                                                   |

Resumen - Reivindicación(es) :

FIG. 1

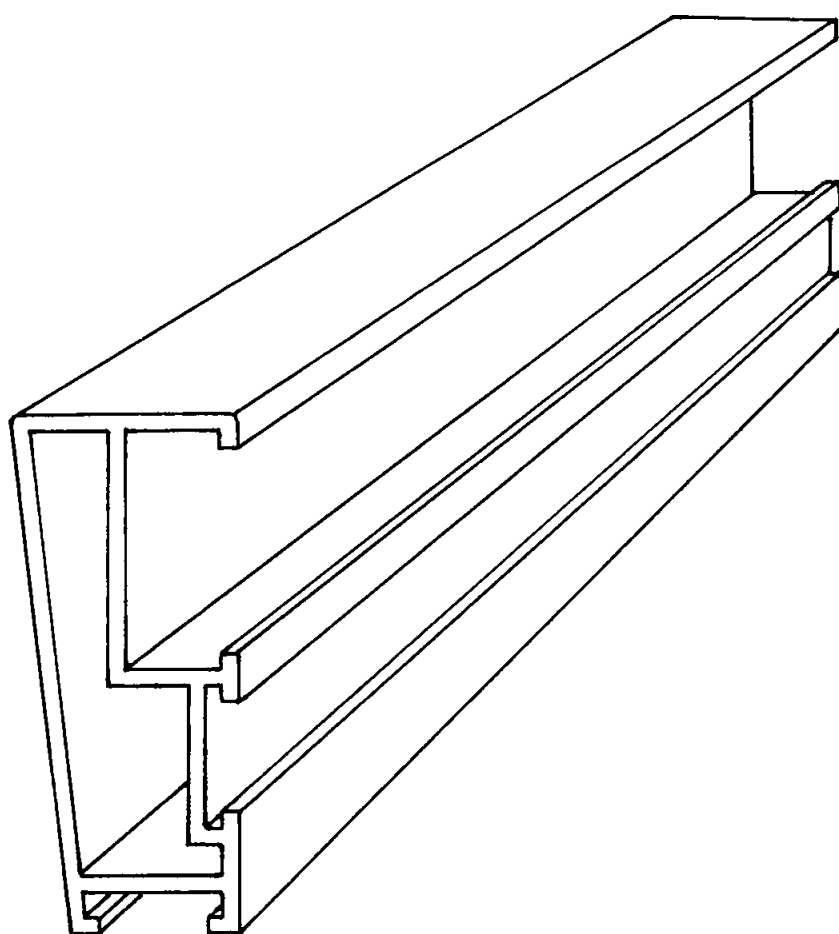


FIG. 2

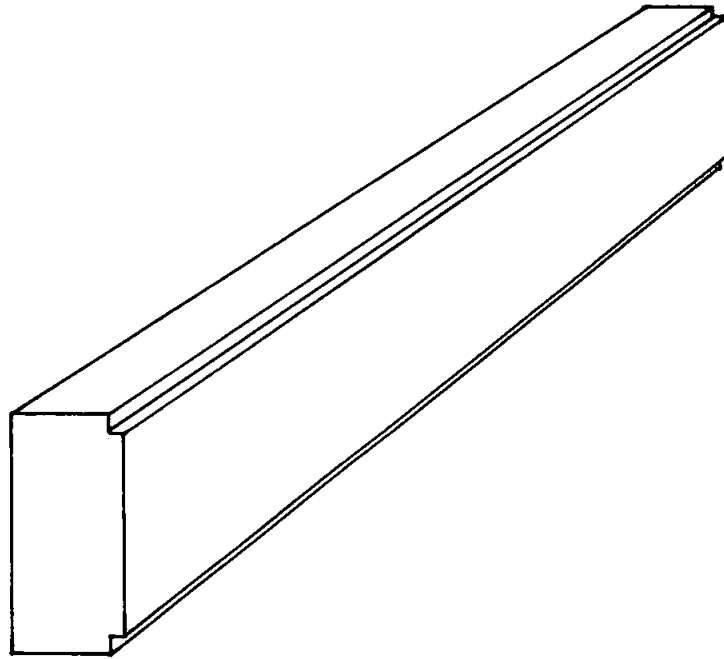


FIG. 3

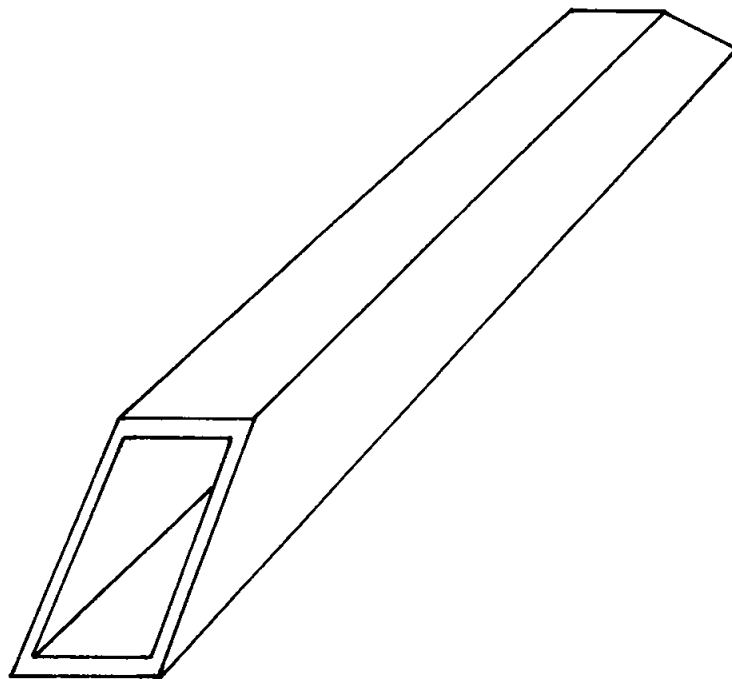


FIG. 4

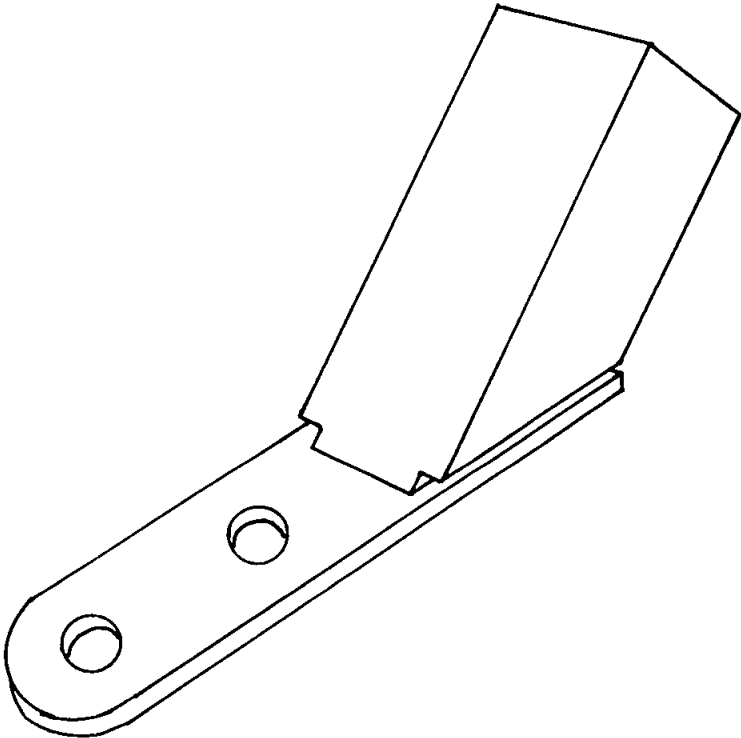


FIG. 5

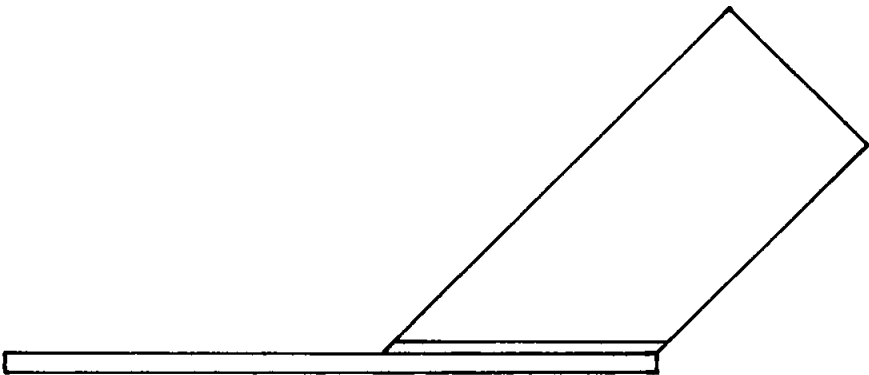


FIG. 6

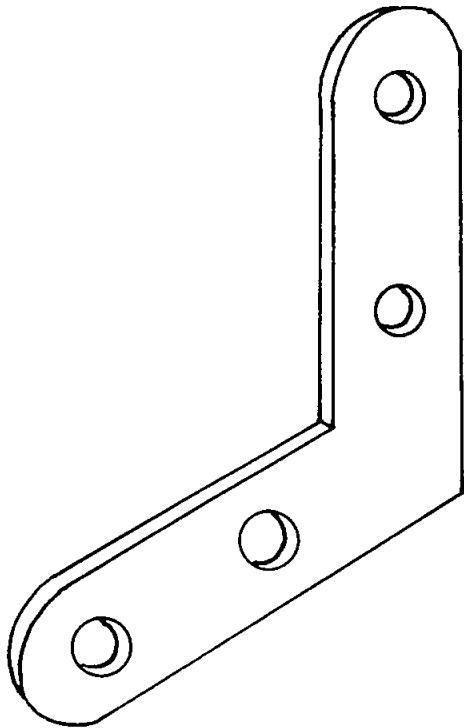


FIG. 7

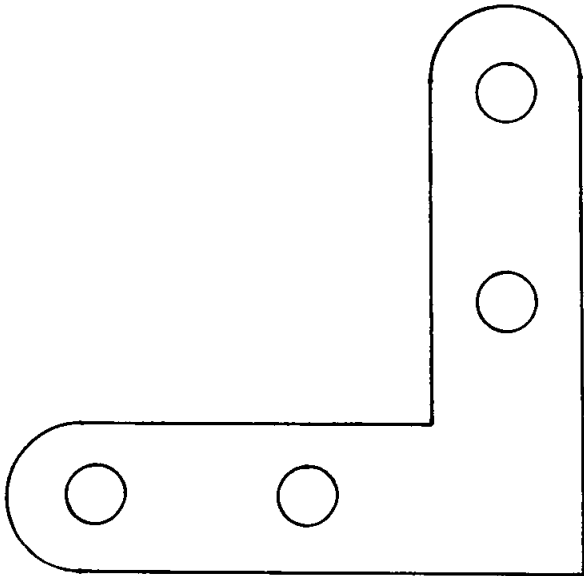


FIG. 8

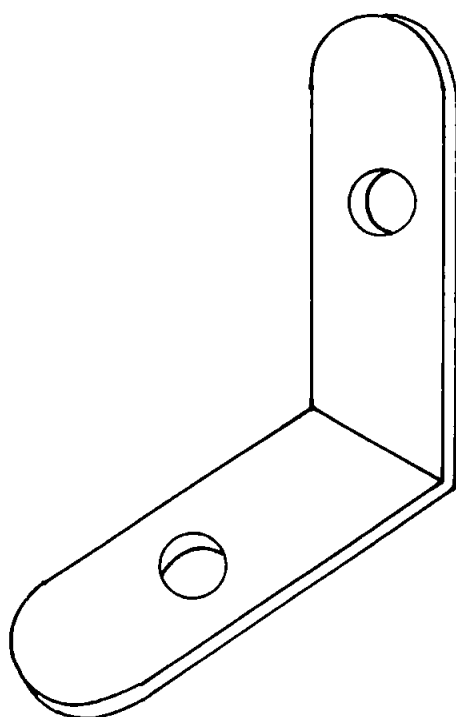


FIG. 9

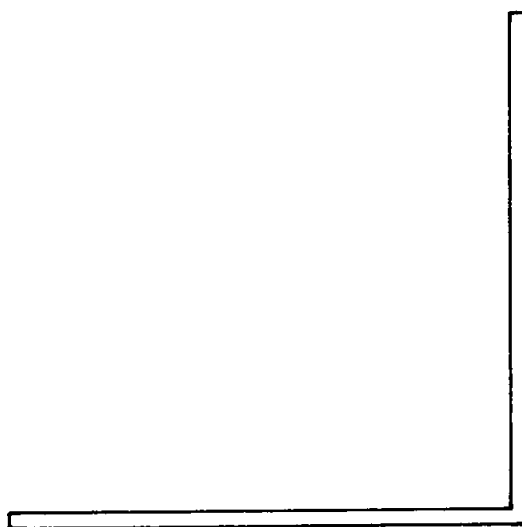


FIG. 10

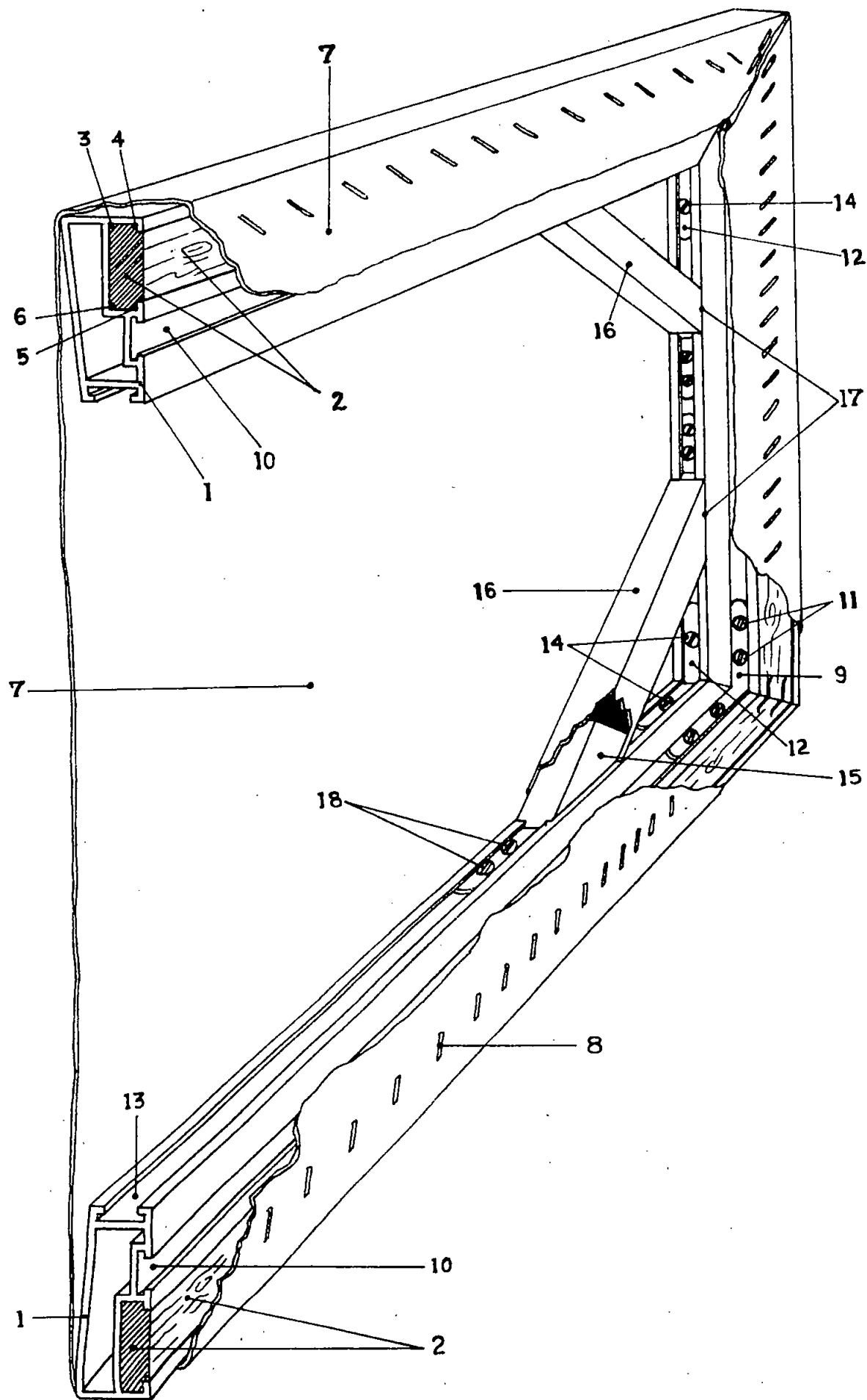


FIG. 11

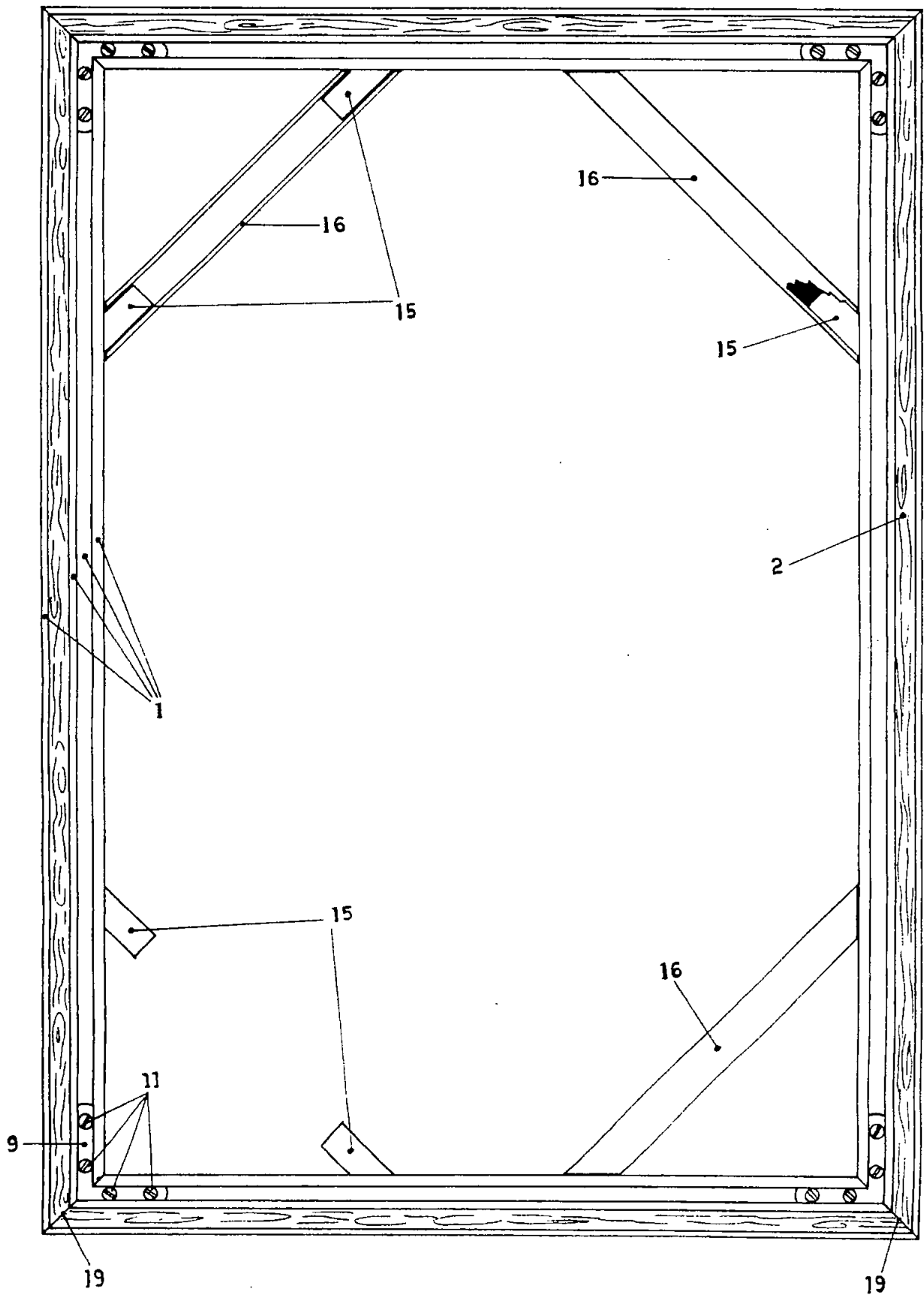
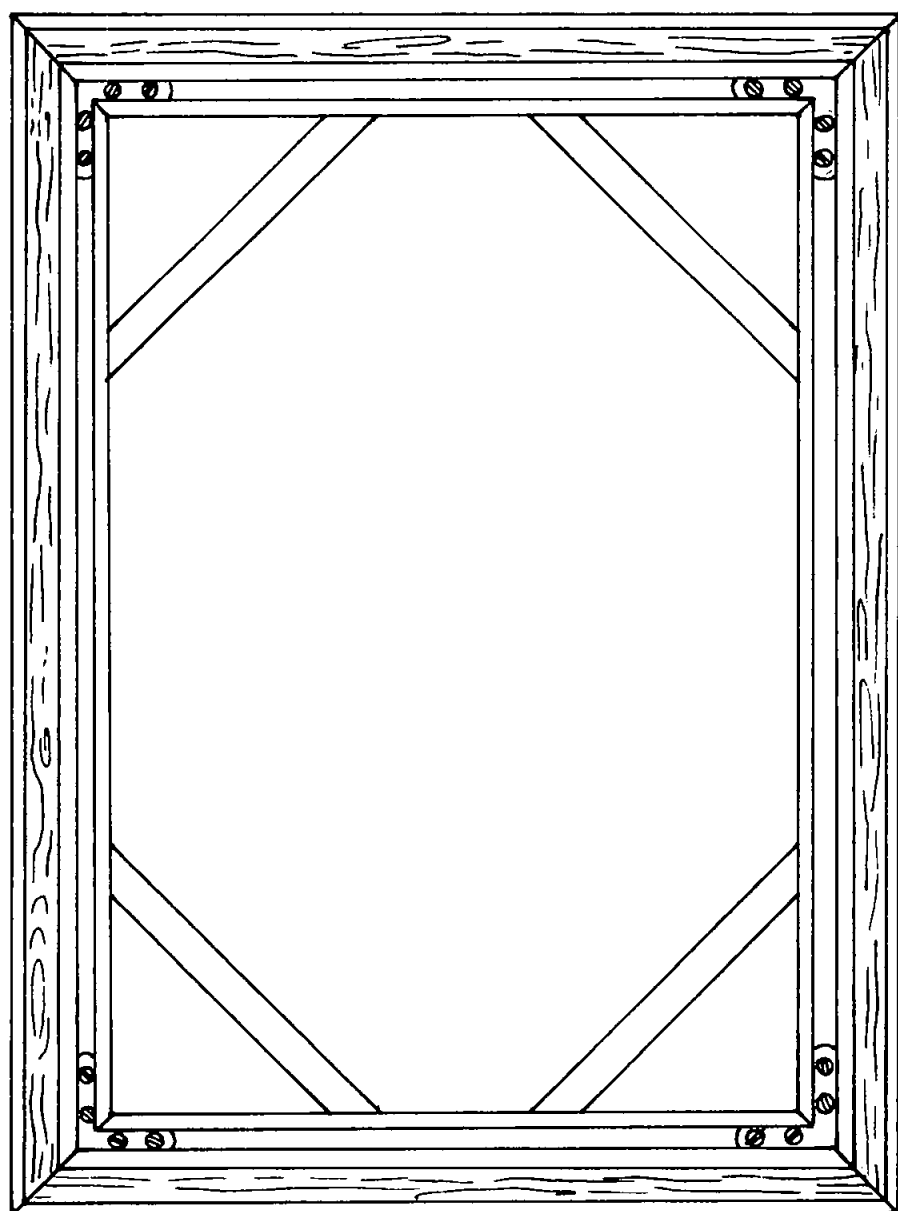


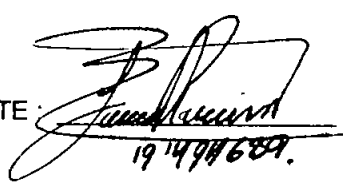
FIG. 12



|                                                                                                                                                              |                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|  <p><b>Industria y Comercio</b><br/>SUPERINTENDENCIA</p>                    | <p>Espacio reservado para el adhesivo de radicación</p> |
| <p align="center"><b>ANEXO</b></p> <p align="center"><b>SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS</b></p> |                                                         |

|                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Usuario: <u>LEONARDO RIVERA TORRES</u>      <u>JAIR RIVERA TORRES</u></p>    |
| <p>Dirección: <u>CUE 3A N° 53-B-80 BOGOTA (COLOMBIA)</u></p>                    |
| <p>Teléfono: <u>8046166</u>      <u>4202033</u></p>                             |
| <p>E-mail: <u>leonar42@hotmail.com.</u>      <u>rivertorres89@yahoo.com</u></p> |

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE:  19 1494689.

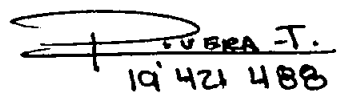
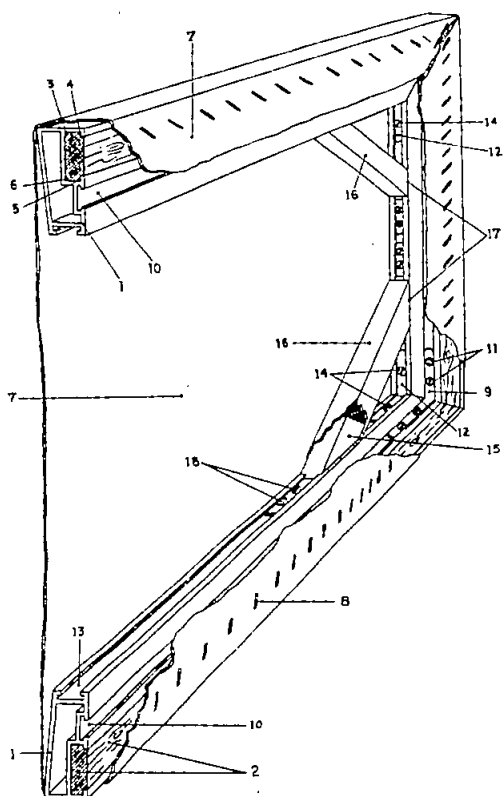
 RIVERA-T.  
19 1421488

FIG. 10

19



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-075323- -00000-0000

Fecha: 2008-07-22 09:54:33 Dep. 2020 NUECREACION  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 58,207  
FECHA : JULIO 22 DE 2008

## \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE     | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO  |
|-----------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|-----------|
| LEONARDO RIVERA | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 3445536  | 22/07/2008 | 73,500.00 |

## \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                              | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|---------------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-01 | SOLICITUDES                           | 73,500.00      |
|       |             | *** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE |                |
|       |             | TOTAL :                               | \$ 73,500.00   |

SDN: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No 08-075323 00000-0000

Fecha 2008 07 22 09 54 33 Dep 2020 NUECREACION  
Tra 3 MODELO Eva 1 REGDEPOSITO  
Act 411 PRESENTACION Folios 20



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

## REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION [ ]

MODELO DE UTILIDAD [X]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Descripción de la invención
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

[X]  
[X]  
[X]  
[X]  
[X]

COMPLETA [ ]

INCOMPLETA [X]

DISEÑO INDUSTRIAL [ ]

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

[ ]  
[ ]  
[ ]  
[ ]

COMPLETA [ ]

INCOMPLETA [ ]

ESQUEMA DE TRAZADO [ ]

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

[ ]  
[ ]  
[ ]  
[ ]

COMPLETA [ ]

INCOMPLETA [ ]

22-07-08

Firma Responsable

Fecha

Diego

Carrera 13 No 27-00 Piso 5, 7 y 10  
Corrutador: 3 82 08 40  
Fax: 350 52 20  
E-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)  
Bogotá, D C, Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Folio 22

2020  
Bogotá D.C.,

Doctor(a)  
RIVERA TORRES LEONARDO  
RIVERA TORRES JAIRO

|            |                         |
|------------|-------------------------|
| REFERENCIA | Radicación No. 08 75323 |
|            | Trámite 3               |
|            | Evento 1                |
|            | Actuación 416           |
|            | Oficio No. 6588         |
|            | Folios 1                |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 22 del mes de julio de 2009.

Cúmplase  
Dado en Bogotá DC,

20 AGO 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-075323

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

No **606** DE FECHA **31 DE JULIO DE 2009** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **15 DE SEPTIEMBRE DE 2009**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒